



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – Imposición de Servidumbre
DEMANDANTES	Interconexión Eléctrica S.A E.S.P
DEMANDADO	Herederos indeterminados de José Vicente Daza y otros
RADICADO	050013103003-2018-00672-00
Auto sustanciación nro.	264
ASUNTO	Ordena Oficiar a la Corte Suprema de Justicia

En atención a lo solicitado por la parte actora, en lo referente al trámite y conocimiento del conflicto de competencia, es pertinente acceder a lo solicitado, por lo que se ordena oficiar a la Secretaria Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de que informen que Magistrado asumió el conocimiento del conflicto de competencia que se propuso en este Despacho Judicial, en relación con el proceso de la referencia que fue remitido vía correo electrónico el día 21 de octubre de 2020. Se anexa la constancia de remisión del proceso, obrante en el numeral 12 del expediente electrónico.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ**

5.

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b39f77cc0f01da895ad72ff542c4ed1b1a8b9ef38897660b8f4f61a8ecf4bb0

Documento generado en 15/06/2021 06:41:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**